



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 47**

Castro, 12 DE ABRIL DE 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 05.03.2018  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : ANDREA PATRICIA OJEDA GOMEZ  
 RUT :  
 ROL : 2-6184  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR  
 (ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)  
 DOMICILIO PARTICULAR  
 DOMICILIO COMERCIAL : RICARDO BARRIENTOS CANTIN N°2259

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
 SECRETARIA MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
 ENC. RENTAS Y PATENTES



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
 ALCALDE